

DECLARATORIA DE FALLIDA CONVOCATORIA ABIERTA No. 040 DE 2024

OBJETO: “Ejecutar el proyecto de “Realizar los estudios, diseños y construcción de casa espiritual, cocina tradicional y unidad sanitaria del resguardo Bo Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco) del pueblo Siona municipio de Puerto Asís – Departamento del Putumayo”.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo P.A. FCP, en atención a la instrucción emitida por el Comité Fiduciario del Fondo Colombia en Paz y de conformidad con lo establecido en las disposiciones comunes a los procesos de selección con participación plural, específicamente lo relacionado en el numeral 6.2 “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria abierta, así como en el numeral 9.4.4 “DECLARATORIA DE FALLIDO Y DESIERTO” del Manual de Contratación del FCP, procede con la declaratoria de FALLIDA la Convocatoria, en atención a las siguientes:

HECHOS:

1. Que, mediante la expedición del Decreto 691 de abril 27 de 2017 el Gobierno Nacional sustituyó el “Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto”, creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
2. Que, el 6 de septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en: “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.
3. Que, en virtud de lo establecido en el acuerdo consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien a su vez es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que los actos, contratos y actuaciones derivadas de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el Artículo No. 1 del Decreto ley 691 de 2017.
5. Que, los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz, se enmarcan en las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.

6. Que el día 30 de julio de 2024, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A.-FCP, procedió con la apertura y publicación del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 040 de 2024, en el link <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/07/ANA%CC%81LISIS-PRELIMINAR-CONVOCATORIA-040-2024.pdf> de acuerdo la aprobación efectuada por parte del Comité Fiduciario No. 458 del 24 de julio de 2024 la cual tiene las siguientes características:

- **OBJETO:** “Ejecutar el proyecto de “Realizar los estudios, diseños y construcción de casa espiritual, cocina tradicional y unidad sanitaria del resguardo Bo Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco) del pueblo Siona municipio de Puerto Asís – Departamento del Putumayo”.
- **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo total del contrato será de OCHO MESES Y QUINCE DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Los plazos máximos por etapa se definen a continuación:

ETAPA DE ALISTAMIENTO (MESES)	ETAPA I (MESES)	ETAPA II (MESES)	CIERRE (MESES)
1	4	2.5	1

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**

El valor total estimado para la contratación será por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$429.699.441)**, discriminado por componentes, así:

1. ETAPA I. El valor estimado del presupuesto oficial para esta etapa será de **SETENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE \$70.071.865.**

2. ETAPA II – EJECUCIÓN DE OBRA. El valor estimado del presupuesto oficial para esta etapa será de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$359.627.576)** Contará con el sistema de bolsa a MONTO AGOTABLE y corresponderá a la diferencia entre el valor total del presupuesto estimado para la contratación y el valor de la ETAPA I del proyecto. Así las cosas, los recursos que no logren ser ejecutados deberán ser objeto de liberación.

- **CRONOGRAMA**

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria, Análisis Preliminar y Anexos	30/07/2024	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados	Hasta las 5:00 p.m. 2/08/2024	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	8/08/2024	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 a.m. del 13/08/2024	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del link que disponga el Consorcio.
ENLACE PARA RADICACION DE PROPUESTAS		
https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eg2EWS5dOOhAgYItnLDpPOoBx3Xn8P5DQ8g3kqPGY80MEw?e=UDtghb		
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 13/08/2024	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	14/08/2024	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	16/08/2024	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 22/08/2024	Los oferentes deberán presentar las subsanaciones y observaciones al link del drive que se les suministrará en su momento
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	27/08/2024	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	2/09/2024	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 3/09/2024	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo de Reglas Adicionales Procesos de Selección Participación Plural del Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 4/09/2024	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop

7. Que el día 8 de agosto de 2024 en el link <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/08/Rta-a-observaciones-al-Analisis-Preliminar-CA-040-24.pdf> se publicó el documento de Respuestas a observaciones al Análisis Preliminar.
8. Que el día 13 de agosto de 2024 se publicó el Comunicado General Audiencia Cierre de Proceso y Apertura de Propuestas en el link <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/08/COMUNICADO-GENERAL.pdf>.
9. Que en el link <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/08/Rta-a-observaciones-extemporaneas-al-AP-CA-040-24.pdf> el día 13 de agosto de 2024 se publicó la Respuesta a la Observación Extemporánea Presentada a la Convocatoria no. 040 de 2024.
10. Que el día 13 de agosto DE 2024, a las 2:00 pm se dio inicio a la Audiencia de Apertura de Propuestas y Cierre de Proceso, terminándose la misma a las 3:19 PM.
11. Que el día 14 de agosto de 2024 se publicó la CONSTANCIA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO en el siguiente link https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/08/ACTA-DE-CIERRE-DE-PROCESO-Y-APERTURA-DE-PROPUESTAS-CA_040-2024.pdf, en la cual se señaló que se presentaron los siguientes proponentes:
 - UNIÓN TEMPORAL CASA ESPIRITUAL PMF- GAC – SAS 2024
 - CONSORCIO SIONA
 - CONSORCIO CASA ANCESTRAL
 - CONSORCIO BC PUTUMAYO
12. Que se publicó la Adenda No. 1 de la Convocatoria Abierta No. 040 de 2024, el día 16 de agosto de 2024, por medio de la cual se modificó lo siguiente: Modificar las etapas que no se ha surtido del numeral 5.1. (CRONOGRAMA) establecido en el CAPÍTULO V del Análisis Preliminar y del Aviso de Convocatoria en el siguiente link <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/08/ADENDA-No-1.pdf>
13. Que el día 21 de agosto se publicó el informe de evaluación preliminar en el link <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/08/Evaluacion-Preliminar-Convocatoria-40.pdf>
14. Que el día 29 de agosto de 2024 se publicó el documento de Respuestas al Informe Preliminar de Evaluación en el link <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/08/Rta-a-observaciones-al-Informe-Preliminar-de-Evaluacion-CA-040-24.pdf>
15. Que el 4 de septiembre de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II y en la página de Fiduprevisora S.A. el informe de evaluación definitiva, en el cual se concluyó que las propuestas presentadas por los proponentes antes señalados se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 1 de las CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA Y FALLIDA DEL PROCESO del Análisis Preliminar.
16. Que el numeral 6.2 “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del Análisis Preliminar, indicó: “Se procederá con la declaratoria de fallido del proceso de selección en las

siguientes situaciones:

1. Ninguna de las propuestas presentadas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en el Análisis Preliminar.
 2. Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente
17. Que como ya se indicó, los proponentes se vieron incurso en la causal de rechazo No. 1 del Numeral 6.2 del Análisis Preliminar, por lo cual es improcedente efectuar una selección objetiva dentro del proceso y resulta entonces necesario realizar la declaratoria de fallida de la convocatoria.
18. Que mediante comité fiduciario No. 466 del cuatro (4) de septiembre de 2024, los miembros del Comité aprobaron la declaratoria de fallida de la convocatoria abierta No.040 de 2024.
19. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario DECLARAR FALLIDA la convocatoria abierta No. 040 de 2024., conforme a lo señalado en el subliteral i), del numeral 9.4.4 “Declaratoria de Fallido y Desierto” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: “Procederá la declaratoria de fallido del proceso de selección, previa aprobación del Comité Fiduciario, cuando: - Ninguna de las propuestas presentadas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en el análisis preliminar.” y según lo establecido en el Numeral 6.2. “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria Numeral 1. “Ninguna de las propuestas presentadas cumpla las reglas generales y/o específicas exigidas en el Análisis Preliminar.”

DECISIÓN

DECLARAR FALLIDO el proceso de la Convocatoria Abierta No. 040 de 2024 cuyo objeto es: “Ejecutar el proyecto de “Realizar los estudios, diseños y construcción de casa espiritual, cocina tradicional y unidad sanitaria del resguardo Bo Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco) del pueblo Siona municipio de Puerto Asís – Departamento del Putumayo”., en virtud de lo señalado en la parte considerativa del presente acto.

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP